

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO``

ACTA No. **06** CORRESPONDIENTE A LA SESION DE COMISION  
DEL **10 DE**  
**OCTUBRE DE 2024**

HORA DE INICIO 12:40 PM

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIA DE 2024

MESA DIRECTIVA DE COMISION

---

**DANIELA TORRES ZARATE**  
Presidenta

**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Primer vicepresidente

**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**  
Secretaria de Comisión

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO  
Asistentes a la Sesión**

ELKIN YESID BELLO PEÑA

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA

NELSON MANTILLA BLANCO

DANIELA TORRES ZÁRATE

**PRESIDENTA:** hacemos un llamado a los concejales de la comisión tercera, que hacen falta por venir al recinto, y le damos la bienvenida todas las personas, invitados y demás concejales de otras comisiones que hoy nos van a acompañar.

Bueno vamos a dar un agradecimiento a los invitados, los veteranos de las fuerzas militares de Colombia y la Policía Nacional, todas las personas que hoy nos acompañan en esta sesión, donde se va a debatir en la comisión tercera este proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del año 2024, en primer debate damos inicio a esta sesión de la comisión Solicito la secretaria hacer el llamado alista.

**SECRETARIA:** Muy buenas tardes señora presidenta, honorables concejales integrantes de la comisión tercera, funcionarios de la Administración municipal, un saludo muy especial a los asistentes de esta comisión convocada para el día de hoy 10 de octubre y a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales, señora presidenta siendo las 12:50 eh hago el primer llamado a lista, honorables concejales.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña.

**H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 33

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** presente.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco.

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zárate.

**H.C DANIELA TORREZ ZARATE:** presente.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que este llamado a lista lo han contestado cinco honorables concejales, existiendo quórum decisorio y de liberatorio.

**PRESIDENTA:** muchas gracias secretaria, por favor leer el orden del día.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito antes de leer el orden del día, que los honorables concejales Cristian Andrés Reyes Aguilar, el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castel Blanco, Igualmente el honorable concejal José David Cabanzo Ortiz, encuentran presentes en este momento en el recinto con voz, pero no voto, y el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias también señora presidenta, con voz, pero sin Voto.

**PRESIDENTA:** señora secretaria por favor seguir con el orden del día.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito dar lectura al orden del día, orden del día primer llamado a lista y verificación del quórum, segunda lectura discusión aprobación del orden del día, tercero tema estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 053 por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019, y en el decreto 1345 del 2020, cuarto lectura documentos y comunicaciones, quinto proposiciones y asuntos varios, Bucaramanga 10 de octubre del 2024 hora 5 minutos después de la sesión plenaria del día lugar salón de plenaria Luis Carlos galán Sarmiento del Consejo municipal de Bucaramanga, firma la presidenta Daniela Torres zarate y la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Acero, señora presidenta ha sido leído el orden del día.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTA:** muchas gracias en consideración a los honorables concejales el orden del día.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el orden del día señora presidenta.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer la ponencia.

**SECRETARIA:** vas a hablar.

**INTERVENCION DEL HC. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:**  
gracias presidenta para solicitarle el uso de la palabra.

**PRESIDENTA:** tiene la palabra. La palabra el honorable concejal Cristian Reyes.

**INTERVENCION DEL HC. CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:**  
bueno nuevamente un cordial saludo especial en este debate en comisión de, de tercera de asuntos sociales, darle la bienvenida a todos los integrantes de Nuestra fuerza pública veteranos en uso de su buen retiro quienes están ahí con todas representando y las organizaciones, no solamente a hombres y mujeres que han defendido nuestra patria sino también a sus familias, entonces eh presidenta como usted ya bien sabe este es un proyecto que lo que queremos es dignificar eh hacer un homenaje, pero traer unos beneficios importantes a todas eh estos amigos que han presentado un le han prestado un servicio a nuestra nación, y pues para eso me gustaría primero hoy estamos en celebración hoy es el día nacional y queremos institucionalizar el 10 de octubre como el día del veterano eh, y pues queremos darle la participación me gustaría mientras terminan de llegar algunos secretarios como el del interior y el de educación, ya tenemos el secretario de Hacienda y subsecretario de desarrollo social, pedirle a mis compañeros que se decrete una sesión informal antes de empezar con el estudio del proyecto de acuerdo, para escuchar a los representantes y líderes de las organizaciones de veteranos de nuestra fuerza pública presidenta.

**PRESIDENTA:** en consideración a los honorables concejales, sesión informal.

**SECRETARIA:** ha sido aprobada la sesión informal señora Presidenta.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 33

**PRESIDENTA:** vamos a darle la palabra a los veteranos de la fuerza pública militares de Colombia, el señor Édison Uriel Charry Bolaños.

**INTERVENCION SR. EDISON URIEL CHARRY BOLAÑOS:**

buenos días honorables concejales, en especial al concejal Cristian Reyes, concejal Tito Alberto Rangel, para iniciar mi conversatorio inicio con esta frase, de inclusión es un derecho en el estado social de derecho, me presento soy el veterano Edison Uriel charre Bolaños, persona con discapacidad invalidez, herido en operaciones militares, salvaguardando la nación y cumpliendo con el orden constitucional, este proyecto de acuerdo 053 los que busca es la inclusión de nuestros veteranos, una población que se ha sentido discriminada, una población que no ha tenido garantías, por lo anterior este proyecto se marca en la constitución en la ley 1779 de 2009 por el medio cual se reconoce se rinde homenaje y otorgan beneficios a nuestros veteranos, con gran preocupación he visto en Santander, hoy yo eh veterano retirado ya pensionado, siendo abogado especialista en derecho administrativo me he encontrado con grandes barreras, no solo no solo mi persona, los demás veteranos que tienen diferentes discapacidades que le cierran las puertas en las entrevistas en los en las diferentes entidades para no contratarlos, entonces este proyecto es que busca que nos den beneficios y se aplique esta ley del veterano que hoy nos ataña a nosotros los veteranos y que no se está cumpliendo dentro de dentro del no se está cumpliendo dentro el plan de desarrollo territorial, entonces necesitamos el apoyo de todos usted y ustedes son los que pueden cambiar esta sociedad, gracias a todos muy amable por darme en esta oportunidad de hablar con ustedes Gracias.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias Édison excelente intervención, damos la palabra a Fernán Díaz Penagos.

**INTERVENCION SR. FERNAN DIAZ PENAGOS:**

eh muy buenas tardes para todos, eh señores honorables concejales del municipio de Bucaramanga, el doctor Cristian y el doctor Tito, que bien han tenido en presentar este proyecto de veteranos el número 053 del 2 de octubre del 2024, queremos agradecerles a ustedes por tenernos en cuenta, decirles también me presento soy el sargento mayor del ejército nacional 28 años en la institución, es muy importante con este proyecto porque nosotros realmente salimos de servir de sacrificarlo todo, colocar nuestras vidas dejando a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 33

nuestras familias no hemos crecer a nuestros hijos nosotros no los vemos nacer no los vemos crecer, nosotros estamos 24/7 como dice 100% disponible, colocando nuestras vidas por defender a todo el territorio nacional y a la población civil pero cuando salimos nosotros nos damos de cuenta que nos dejan como a un lado, como si ya lo tuviéramos todo y nosotros no tenemos beneficios, no tenemos ningunos unos beneficios muy pocos, pero no tenemos beneficios la ley 1979 del 2019 habla del veterano, pero si vamos a mirar es un saludo a la bandera, es como un reconocimiento, pero no hay beneficios, nosotros nos gustaría que ustedes también dentro del proyecto que está presentando el doctor y vamos a traer unas propuestas para que también nuestros hijos tengan la oportunidad también de nosotros tener unas becas, unos porcentajes de descuento, que puedan participar en las diferentes partes recreativas como es el inderbu en el teatro en todo eso también que nos ayuden en el transporte nosotros no tenemos nada de eso nosotros la í del veterano no habla sino del saludo y el 10 de octubre, entonces por eso e nosotros queremos agradecerles y espero que eh.

**PRESIDENTA:** tiene un minuto.

**INTERVENCION SR. FERNAN DIAZ PENAGOS:**

ah bueno entonces queremos agradecer el doctor Cristian, vamos a estar en la en la segunda ponencia vamos a traer unas propuestas también para que todos ustedes las verifiquen las estudien, y Dios quiera que nos apoyen y sean aprobadas, muchas gracias y un saludo muy especial para todos ustedes.

**PRESIDENTA:** gracias, secretaria por favor verificar el corum, para salir de la sesión informal.

**SECRETARIA:** sí señora presidenta con mucho gusto honorables concejales.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco.

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**H.C Camilo Andrés Machado Ardila:** presente secretaria.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado ya quedó registrada su asistencia.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zárate.

**H.C DANIELA TORREZ ZARATE:** presente.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que el llamado a lista lo han contestado cuatro honorables Concejales.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer la ponencia.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que estamos en el tercer punto eh del orden del día, tema estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 053, por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020, señora presidenta le informo que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente del honorable concejal Nelson Mantilla Blanco quien radicó la ponencia en la mesa de la secretaría de la comisión tercera, y fue publicada en la página web del consejo como lo ordena el reglamento interno y se encuentra presente, asimismo le informo que el día de hoy fueron citados por parte de la administración municipal la doctora Marta Cecilia Guarín Lizcano secretaria de educación, quien envía como delegado al doctor Fredy Fabián Flores Suárez profesional especializado, ha radicado la resolución en la mesa de la secretaría y se encuentra presente, también le informo que fue citado el doctor Gildardo Rayón García Secretario del interior, quien no se encuentra presente, también eh fue citado el doctor Iván Darío Torres Alfonso secretario de desarrollo social quien envía como delegada a la doctora Natalia Melisa Torres subsecretaria del desarrollo social, también fue citado el doctor Juan Camilo Beltrán director del IMEBU, quien no se encuentra presente, también fue citado el doctor Reinaldo José da Silva Uribe secretario de hacienda quien se encuentra presente estos momentos en el recinto, señora presidenta también le informo que el autor de este importante proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, es el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar quien no hace parte

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 33

de la comisión tercera, pero se encuentra presente procedo a dar lectura señora presidenta de la ponencia.

Proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020 desarrollo de la ponencia para primer y segundo debate, de acuerdo con la designación del presidente de esa corporación me correspondió la labor de elaborar y emitir la ponencia para primer y segundo debate al proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, cuyo título es por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020 para lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones, objeto del proyecto de acuerdo, el presente proyecto de acuerdo por medio del cual rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020, el cual tiene por objeto rendir homenaje y establecer beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares como reconocimiento a su labor y servicio en beneficio de la ciudad y en del país de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el en el decreto 1345 del 2020, por el cual se reglamenta primero, marco normativo en Colombia la fuerza pública es una institución sometida a los principios fundamentales del ordenamiento constitucional, la constitución política se refiere a la fuerza pública del capítulo 7 del título séptimo como aquella integrada en forma exclusiva por las fuerzas militares y la Policía Nacional, artículo 216 la misión de la fuerza pública es de carácter instrumental, esto es esto es una de los medios o instrumentos del estado para la consecución de sus fines, corte constitucional sentencia c 872 2003 tal tal como los principios fundamentales de la norma superior legitiman y justifican su existencia permanente, ley 1979 del 2019 por medio del cual se reconoce rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones y cuyo objeto de conformidad en el artículo primero es la presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar además de reconocer rendir homenaje y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo segundo de la misma, esto dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros daños físicos y reparables hasta numerosas muertes las cuales durante años han sido enfrentadas por familias de estos héroes, lo que también las convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país, artículo segundo ámbito del ámbito de la aplicación de la ley, el ámbito de la aplicación de la presente ley comprenderá las siguientes beneficios, veterano son todos los miembros de la fuerza pública con asignación de retiro pensionados por invalidez y quienes sustenten la distinción de reservista de honor, también son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales, así como aquellos miembros de la fuerza pública que han sido víctimas en los términos del artículo tercero de la ley 1448 del 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo, núcleo familiar para el efecto de la presente ley se entenderá por núcleo familiar el compuesto por e la cónyuge o compañero permanente y los hijos hasta los 25 años de edad o a falta de esto los padres de los miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo únicamente por acción directa del enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, segundo desarrollo de la ponencia objeto del proyecto de acuerdo, el presente proyecto se enmarca según lo establecido en la ley 1979 del 2019, la cual establece la presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar además de reconocer rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención en el artículo segundo de la misma, esto dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros daños físicos irreparables, hasta numerosas muertes las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes lo que también los convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país, como complemento a lo anterior se suma el decreto 1345 del 2020, reglamentario de la ley 1979 del 2019, especificando los mecanismos de la implementación de dichos beneficios a los veteranos de la fuerza, que la ley 1979 del 2011, ley de veterano, establece una serie de beneficios para la población determinada en el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 33

artículo segundo de la misma a cargo de los distritos y municipios en tanto que constituyen una población especial debido a las cargas inusuales de su misión constitucional, los veteranos de la fuerza pública son parte importante de la sociedad que por su dedicación sacrificio por su país merecen un reconocimiento especial que no se limite solo a actos simbólicos para honrar su trabajo, sino que también se traduzcan acciones concretas para mejorar sus condiciones de vida, actualmente hay pocas iniciativas dirigidas a llevar a cabo acciones concretas que benefician a la población de veteranos del país, y en particular la ciudad, por lo tanto es crucial avanzar a la aprobación de este proyecto de acuerdo lo cual ofrece una serie de beneficios a los veteranos y a sus núcleos familiares como forma de agradecimiento por su trabajo, de tal suerte que los veteranos de la fuerza pública y sus familiares serán beneficiados por distintos programas de la administración entre los que podemos citar la priorización para los programas de educación continua procesos de matrícula preferencial en la secretaría de educación a cualquier modalidad de la oferta institucional, así como los programas de empleabilidad, empleo y emprendimiento a cargo de la alcaldía de Bucaramanga, lo anterior dado que las propuestas contenidas en el presente proyecto de acuerdo buscan respectivamente, primero que los veteranos y sus núcleos familiares puedan acceder a una educación superior de calidad, segundo que los veteranos puedan acceder a ofertas de empleo decente, tercero reconocer el valor del veterano por la labor realizada y su aporte a la comunidad en la construcción del tejido social cohesionado, tercero sentido de la ponencia, en este punto es necesario que la administración municipal en cabeza de la secretaría del interior independencias o institutos descentralizados, establezca las acciones pertinentes en el marco de las exigencias para el desarrollo de este proyecto, por las anteriores consideraciones presento a los honorables concejales ponencia positiva en primer y segundo debate, proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, asimismo de manera respetuosa Solicito el respectivo estudio análisis, complementación adicción y aprobación el proceso pertinente ante la plenaria presentado por el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco concejal de Bucaramanga, partido maíz, señora presidenta le informo ha sido la ley la ponencia original del proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 33

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias, tiene la palabra El honorable concejal Nelson Mantilla, el ponente de este proyecto.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:**

Gracias presidenta, bueno compañeros de la comisión tercera y demás compañeros concejales que nos acompañan, y saludar a los veteranos escusen acá que tengo una pequeña difonía que ahora se me puso de moda, bueno concejal Cristian Reyes, compañero pues felicitarlo porque la verdadera paz se va a encontrar cuando haya justicia social inclusión y equidad igualdad, en mi caso soy concejal del partido Maíz, y veo con mucho agrado este proyecto de acuerdo que su misión y visión es constitucional, hay una ley nacional que debemos adoptar en el municipio de Bucaramanga, se está para reivindicar los derechos merecidos de los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en el municipio de Bucaramanga, ya hemos oído compañeros la lectura del proyecto acuerdo que busca inclusión garantizar derechos, los escuchamos en su intervención de los veteranos que hablaron en las fuerzas públicas felicitarlos, porque muchos de ellos con esfuerzo también son profesionales se han preparado, muchos de ellos están listos, le han servido a este país y también le sirven a la sociedad, entonces con agrado concejal Cristian Reyes dimos la ponencia positiva y también dejar en claro algo a los compañeros de la comisión tercera, queda abierto porque esto se trata la democracia los aportes que ustedes nos hagan para enriquecer y fortalecer este proyecto de acuerdo, también queda abierto para decir qué debemos modificar cambiar para que cumpla los lineamientos del ordenamiento jurídico y sea podamos llevarlo a una realidad y que pueda ser aprobado por el alcalde de Bucaramanga, esa es la intención, la intención es entre todos tejer y construir sé que haya una se radicó junto con el ponente el concejal perdón el autor concejal Cristian Reyes, una proposición de modificación algo sí que es de forma no es de fondo y agradecer compañeros el apoyo para que este proyecto acuerdo pase a segundo a debate en plenaria del consejo y podamos dar esta lucha de reivindicación de derechos, queremos presidenta dar la palabra al autor concejal Cristian Reyes que tiene toda la motivación, la visión y la esencia del proyecto de acuerdo, gracias presidenta.

**PRESIDENTA:** gracias honorable concejal, y tiene la palabra del autor de este proyecto 053, el honorable concejal Cristian Reyes.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 33

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:**

Gracias presidenta, agradecerle primero a Dios, a todos ustedes por permitirnos el día de hoy discutir este proyecto de acuerdo en primer debate, yo quiero primero que todo conocimiento y el agradecimiento a los actores principales de este proyecto de acuerdo presidenta, que son nuestros veteranos de la fuerza pública a quien les debemos hoy el reconocimiento el homenaje en este día 10 de octubre día nacional del veterano de las fuerzas públicas, lo digo con sentimiento y corazón porque mi padre de crianza era un veterano de la fuerza pública hasta que perdió la vida, y pues siempre llevamos a nuestras fuerzas militares en nuestro corazón y por eso hemos presentado a la corporación en este primer debate en la comisión y tendremos ya un segundo debate si ustedes así lo quieren y apoyan este proyecto, para que no sea solo presidenta un homenaje, para que el 10 de octubre no hagamos un acto protocolario solamente como lo hicimos esta mañana de hacer un minuto de silencio, de cantar con mucho orgullo nuestro himno nacional y de reconocerles esa lucha que prácticamente de nuestra independencia y quería decirles compañeros que el día 10 de octubre fue escogido por nuestro congreso de la república, quienes son los nuestros legisladores como el día eh donde se rinde homenaje a nuestros veteranos porque el 10 de octubre 1821 fue el día en que las tropas patriotas entraron a la ciudad de Cartagena, para hacer efectiva la rendición del ejército español eh izar por primera vez la bandera de Colombia, o sea es un día muy especial y lo que queremos es institucionalizar este día, y por lo tanto yo quiero darle la bienvenida a esta comisión al Sargento primero Alfredo Correa, muchas gracias Sargento primero por su servicio a la patria, a usted a su familia por defendernos a todos los colombianos, que hace parte de la federación ah no perdón Fernán la federación si eh no estoy mal es me recuerda por favor, ACO, perfecto que ellos integran esta federación que representan a los veteranos de la fuerza pública, también a Fernán Díaz Penagos, Sargento mayor, a el sargento viceprimero Nelson Corredor Pedraza, muchas gracias por acompañarnos en este recinto de la democracia, al soldado profesional Bruno Angarita Rivero, muchas gracias por la compañía el día de hoy, al cabo primero Edinson Uriel Charlie, cabo ya intervino abogado también felicitaciones también por hacer ese esfuerzo y por ser colega también abogado especialista, al coronel Enrique

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 33

Valencia agradecerle coronel también por todos sus años de servicio y acompañarnos el día de hoy, al Sargento primero César Augusto Ávila venido a la corporación a este consejo de la ciudad, al soldado profesional Alexander Beltrán, muchas gracias y soldado por ser parte de esta comisión, y eh a Israel Alvarado eh de la asociación de soldados profesionales muchas gracias por acompañarnos, presidenta yo no me quiero extender más lo que busca el proyecto de acuerdo como ustedes ya tienen conocimiento es no solamente el día sino tener unos beneficios, que todos los programas sociales que tiene el municipio de Bucaramanga, como el que tiene la secretaría y no lo digo yo lo dice la misma ley, tenemos que adoptarlos en Bucaramanga, no podemos quedarnos que para nuestros veteranos solamente nos quedemos en un saludo o en un minuto de silencio, sino que efectivamente la mejor manera de dignificarlo como decía el señor ponente es que eh la secretaría educación tiene y le aprobamos unos recursos para las becas para eh formación profesional pues que su familias estén en esas becas inmersos con una con un porcentaje importante, que ellos puedan acceder y sus familias porque decían algo muy cierto, compañeros ser veterano de la fuerza pública no significa ser millonario, ni tener la vida solucionada, hay personas que como los soldados profesionales y muchos integrantes viven de una pensión presidenta de 1.500.000 1.800.000 qué alcanza para ellos y sus familias poder acceder a todo lo que después de que terminan una vida y hasta sufren una condición de discapacidad poder ingresar a la vida laboral es muy complejo entonces los Bucaramanga, y el consejo de la ciudad probamos unos recursos y unos programas por eso invitamos a la secretaría de desarrollo social programas de discapacidad, pues La idea es que hay familiares también de ellos que están en condición de discapacidad y que puedan acceder a esos programas, que se les priorice también los cupos escolares lo dice la ley tanto es primaria secundaria básica media técnicos y también profesionales, pero que se deje establecido unas metas que ya están dentro de plan de desarrollo y sean tangibles que ellos podamos decir en el tiempo oiga sí efectivamente el 10% o el 15% según lo que establezcamos acá en esta discusión van a ser para eh los veteranos y sus familias puedan acceder a esos cupos, segundo eh hoy tenemos al director del del instituto del INDERBU, instituto de deporte Bucaramanga, que bueno al secretario de hacienda, a la subsecretaria de desarrollo social, a el delegado asesor de la secretaría de educación, del IMEBU, también ya llegó el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 33

director del o subdirector o asesor de del IMEBU, qué queremos también director ingeniero William Niño, que nuestros veteranos en las actividades que tiene el municipio deportivas y lo dice la norma, tengan una atención preferencial sí, dos tengan descuentos también el INDERBU, puede hacer esto para los mundiales como futsala que acabamos de tener, para los mundiales de atletismo que si bien es cierto algunos usted no podrá decir yo le regalo a las asociaciones inscritas porque la ley también lo establece que tienen que estar en un en una plataforma inscrita, usted puede decir de las boletas que vamos a dar pues para los veteranos vamos a entregarle un porcentaje el 10% el 20% el INDERBU, podrá establecer para esos eventos deportivos cuántos le pueden entregar la organizaciones, y que nuestros veteranos puedan asistir de manera gratuita, y a los que no son competencia o directamente suya pues podamos gestionarle esos ingresos a los eventos deportivos, que la dirección administrativa secretario de hacienda pueda tener aquí en el CAME, una ventanilla pues ya hay una ventanilla preferencial, pero qué bonito es cuando presidenta le dicen tiene esa atención preferencial nuestros veteranos de la fuerza pública, como cuando me decía el coronel esta semana como cuando latan llama a entrar de manera prioritaria, qué bueno cuando se llama a los veteranos eso es dignificarlos, empleabilidad hoy afortunadamente nuestro alcalde termino con esto presidenta, tiene aún y eso hace parte del control político, gracias al control político que hizo el consejo hoy hay un militar de la fuerza pública como secretario del interior, hay un coronel retirado el coronel Gildardo Rayo es el secretario del interior, y eso porque los solicitamos en este consejo que tuviéramos un experto en seguridad, porque ellos se han capacitado en eso, pues a través de ese ejercicio hoy hay más de 70 eh militares o veteranos en uso de su buen retiro vinculados a la administración, pero no queremos que llegue de pronto otra administración y lo sacan y quedamos otra vez con esa cifra de empleabilidad eh por el piso, qué queremos que con este proyecto de acuerdo se deje también estipulado que las fuerzas militares o nuestras de las fuerzas militares van a tener un porcentaje de ingresos, por lo menos n estamos necesitando nos decían estamos necesitando parqueros en el área metropolitana, pues que se llegue a la base de datos de las de nuestros veteranos para que los soldados que están en su buen retiro quieran estar allí bienvenidos, necesitamos un abogado especialista la ley de habla en condición de discapacidad que tienen que hacer unas vinculaciones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

sí, debe de haber unos porcentajes en las entidades públicas de personas en condición de discapacidad trabajando, pues también se tenga en cuenta para esos cargos profesionales a nuestros veteranos de la fuerza pública, ese es el objetivo presidenta de nuestro proyecto de acuerdo que me acompañó el concejal Tito Rangel y a los cuales hoy le pido que le demos el voto de confianza o el voto positivo para que pase un segundo debate ante toda la corporación, y que no sea solo un día homenaje que sean beneficios para nuestros veteranos de la fuerza pública, es la mejor manera de reconocerle y darle las gracias muchas gracias presidenta y a los secretarios que nos acompañan el día de hoy.

**PRESIDENTA:** muchas gracias, eh honorable concejal Cristian.

**SECRETARIA:** señora presidenta, me permito informarle que el doctor Juan Camilo Beltrán director del IMEBU, envía como delegado al doctor Wilson Ortiz Lizarazo asesor de dirección quien ya se encuentra presente en el recinto.

**PRESIDENTA:** tiene la palabra el secretario de hacienda.

**INTERVECION DE REINALDO JOSE DA SILVA – SECRETARIO DE HACIENDA:** presidenta muchas gracias, muy buenas tardes a todos los honorables diputados y todos los presentes en el recinto, huy perdón no, no para allá van todos es que es una premonición hacia el futuro no, no me disculpan es que estuve 11 años trabajando en el departamento y me se me van las luces todavía, honorables concejales muy buenas tardes un saludo muy especial, eh bueno acá ante este importante y valioso proyecto que se presenta ante el honorable consejo, eh lo que debo manifestar es que por parte de la secretaría de hacienda al no incurrir en alguna apropiación presupuestal pues no hay afectación al marco fiscal de mediano plazo, tampoco se están comprometiendo recursos de esta vigencia ni de vigencias futuras sino simplemente es un proyecto que obedece eh a trámites eh y servicios que debe comprometerse la administración municipal, eh a tener para con los veteranos de guerra estas personas que prestaron sus servicios eh como fuerza pública fuerzas militares, entonces por parte de secretaría de hacienda encontramos completamente viable el proyecto y se da pues autorización si a bien tiene a que continúe sin la necesidad de una certificación de impacto al marco fiscal de mediano plazo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 33

**PRESIDENTA:** tiene la palabra la secretaria de educación.

**INTERVENCION DEL DELEGADO SECRETARIA DE EDUCACION - DOCTOR FREDY FABIAN FLORES SUAREZ :**

muy buenas tardes a todos los concejales y demás a nuestros señores veteranos y toda la ciudadanía que nos acompaña el día de hoy, eh revisamos en la secretaria de educación el proyecto de acuerdo y básicamente vemos que la secretaria de educación lo que tiene que hacer es una priorización frente la eh aplicación de algunos programas para los veteranos, no sé si pudiéramos proyectar la diapositiva, nosotros tenemos en el plan de desarrollo eh nosotros tenemos un poquito más grande pronto, básicamente tenemos en la página de la alcaldía publicado la oferta educativa que arranca desde educación transición 0 a 11, educación para adultos y modelos educativos flexibles, eh hablamos esta mañana con cobertura que son los el macroproceso que tiene a cargo este tema y nos dicen que no hay ningún inconveniente que se pueden establecer unos criterios para que en estos comités cuando se eh oferte todas estas eh se oferten todos estos servicios se pueda pues fácilmente establecer unos criterios para establecer que los veteranos tengan esa esa posibilidad de acceder con una priorización, ahora bien en el plan de desarrollo tenemos la posibilidad de apoyo en el nivel técnico tecnológico y profesional, ya tenemos algunos estudiantes que deben seguir el proceso pero tenemos 600 eh digamos apoyos educativos que pueden servir para que los veteranos puedan acceder, de igual forma lo que haríamos sería priorizar eh ciertos cupos para que ellos puedan acceder obviamente estuvimos leyendo la normativa que nos regula el tema con las acreditaciones que establece la ley para ellos como veteranos que puedan tener eso ese acceso, entonces pues básicamente no vemos ningún inconveniente al igual que la secretaria de hacienda y la secretaria de educación haría lo pertinente en materia de reglamentación para que los veteranos puedan acceder a los servicios que presta la secretaria de educación de Bucaramanga gracias.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias, tiene la palabra el director del INDERBU.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 33

**INTERVENCION DEL DIRECTOR DE INDERBU - WILLIAN NIÑO MANCIPE:** bueno muy buenas tardes ya a todos los honorables concejales miembros de esta comisión, eh respecto del proyecto de acuerdo 053 de 2024 por el medio del cual se rinde homenaje eh a los veteranos de la fuerza pública pues, nosotros desde el instituto de la agente de la recreación el deporte podemos manifestar que eh podemos empezar a partir del momento una vez esto ya sea un proyecto realidad, eh en tener eh para cada uno de los eventos deportivos de carácter nacional e internacional que se puedan hacer tener un espacio dentro de los escenarios como como según lo veía y lo leía en el proyecto de acuerdo garantizando a ellos el acceso a ellos y a sus familias de eso no tendría ningún inconveniente, ahora veo el tema más también para hay que hacer el digamos el trabajo posterior a que sea proyecto de acuerdo con temas específicos como es el ingreso a los escenarios de la villa deportiva, el caso estadio Alfonso López, espectáculos del fútbol profesional colombiano, donde hay unas eh restricciones que hay que saberlas manejar, yo sé que con la directiva del Atlético Bucaramanga hemos venido manejando unas muy buenas relaciones y que habría que mirar la forma cómo se puede hacer realidad para que ellos también tengan el acceso, actualmente tienen ingreso los muchachos que son discapacitados tienen un ingreso para la para el estadio Alfonso López, en algunos casos habían algunos de ellos que son miembros de las fuerzas militares que han sido víctimas del conflicto armado, pero pues también hay que buscar el mecanismo, yo sé que con, con la gente del Atlético bucaramanga hay la mejor disposición, entonces de parte del instituto de la juventud y la recreación del deporte bucaramanga no hay ningún inconveniente, y estamos prestos a que lo que hoy quede o lo que en el futuro sea un acuerdo municipal nosotros podemos darle fin o podamos hacerlo realidad para que se pueda tener allí a los las personas que hacen parte del núcleo de los veteranos de la fuerza pública.

**PRESIDENTA:** muchas gracias William, secretaria en vista de que no hay más, tiene la palabra la subsecretaria de desarrollo social.

**INTERVENCION DE LA SUBSECRETARIA DESARROLLO SOCIAL-NATALIA MELISA TORRES:** buen buenas tardes para todos, buenas tardes a los honorables concejales y y a los héroes que están acá es un honor compartir este espacio con ustedes, desde la secretaría de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 33

desarrollo social no, no tenemos digamos que ninguna observación al proyecto de acuerdo, podemos priorizar cada una de las ofertas que tenemos desde los diferentes programas mujer infancia personas con discapacidad persona mayor desarrollo del campo bueno los 11 programas que manejamos, pero si aclarar que hay algunos hay alguna oferta que tenemos que, que tiene algunos requisitos adicionales y que también se priorizan Sisbén a y b entonces en ese sentido habría algunas ofertas a los que no sea tan fácil acceder, pero desde digamos que las demás ofertas podríamos priorizar y no tendríamos ningún inconveniente muchas gracias.

**PRESIDENTA:** gracias subsecretaria, eh algún honorable concejal tiene la palabra Diego Lozada.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:**

muchísimas gracias, eh primero que todo darles la bienvenida a todos los veteranos, eh reconocer el papel de estos importantes actores sociales y comunitarios, eh y estos escenarios y estos espacios concejal Reyes y concejal Tito, pues sirven para que a veces no solamente se busquen a las reservas activas en épocas electorales, sino que tengamos la posibilidad de generar escenarios en los que reconozcamos el papel fundamental en la sociedad, precisamente nosotros también vamos a radicar un tema en el que les pidamos una ayuda muy especial a la reserva activa y a los veteranos sobre el tema a los frentes de seguridad, yo sí creo que usted es un capital valioso para ganarle la batalla a la delincuencia en bucaramanga, y esa estrategia de héroes comunitarios esperamos socializar y que llegue a todos con un paquete de estímulos que si así lo considera la alcaldía municipal podríamos avanzar, yo sí creo que con los veteranos y con la reserva activa en esos frentes de seguridad le vamos a poner orden a la ciudad y le vamos a ganar la batalla a la delincuencia, en una última medida presidenta, yo quisiera que dejemos en constancia sobre la citación al IMEBU, eh por qué no se hizo presente si envió excusa o no o si está para que escucharlo IMEBU, para escuchar porque ese es el único que nos falta para poder darle trámite al proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** gracias honorable concejal Diego, tiene la palabra la representación del IMEBU, doctor Wilson Ortiz Lizarazo delegado del IMEBU.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 33

**INTERVENCION DELEGADO IMEBU- DOCTOR WILSON ORTIZ LIZARAZO:**

bueno desde el Instituto municipal de empleo y fomento al empresario, tenemos programas diseñados digamos para desde la misión como el centro de desarrollo empresarial fortalecimiento empresarial, está hablando ahora con el concejal y el tema de emprendimiento, donde podemos hacerlos, hacerlos parte eh desde una priorización digamos que ustedes nos den la caracterización de la población, para empezar a armar un paquete y un cronograma y empezar a incluirlo en el ecosistema, eh y a partir de este de, de este inicio o incorporación el ecosistema podemos empezar a trabajar en el resto de programas que son Marketplace, banca imebu, y el tema de empleabilidad, la idea es que nuestros veteranos y toda su familia puedan hacer parte del ecosistema a partir del centro de desarrollo empresarial para identificar si tienen unidades productivas en este momento o alguna idea de emprendimiento o van a empezar el tema de la ampliaban a todos los programas, entonces estamos prestos a a tener esta información y arrancar eh una vez se el direccionamiento, estamos dispuestos y tenemos toda la, la operación dispuesta pues para ustedes y sus familias señores veteranos.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias delegado, algún otro honorable concejal tiene la palabra, en vista de esto eh solicito y pongo en consideración la ponencia del proyecto 053.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobada ponencia positiva al proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, por los honorables concejales integrantes de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** secretaria Cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito informar que este importante proyecto de acuerdo consta de siete artículos.

**PRESIDENTA:** por favor secretaria leerlo uno por uno.

**SECRETARIA:** artículo primero objeto, rendir homenaje y establecer beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ciudad de Bucaramanga, como reconocimiento a su labor y servicio en beneficio del de ciudad y el país de acuerdo a lo establecido en la ley 1979 del 2019 y el decreto reglamentario del 1345 del 2020, señora presidenta le informo ha sido leído el artículo primero original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** pongo en consideración el artículo primero del proyecto de acuerdo honorables concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado señora presidenta el, el artículo primero original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales miembros de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor le el artículo segundo.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito dar lectura al artículo segundo, definiciones en el marco de la implementación del presente acuerdo se tendrá en cuenta las siguientes definiciones, veterano son todos los miembros de la fuerza pública en asignación de retiro pensionados por invalidez y quienes ostenten la distinción de revista de honor, también son veteranos todos aquellos que hayan participado en nombre de la República de Colombia, en conflictos internacionales así como aquellos miembros de la fuerza pública que sean víctimas en los términos del artículo tercero de la ley 1448 del 2011, por hechos ocurridos en servicio activo y en razón en ocasión del mismo, núcleo familiar se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el la cónyuge o compañero permanente y los hijos hasta los 25 años o falta de estos los padres de los miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o desaparecido del servicio activo únicamente por acción directa del enemigo o en donde combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, señora presidenta ha sido leído el artículo segundo original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración artículo segundo.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo segundo señora presidenta por los honorables concejales miembros de la comisión.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor lee el artículo tercero.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 33

**SECRETARIA:** señora presidenta doy lectura al artículo tercero original del proyecto de acuerdo, beneficiarios los beneficiarios de que trata el presente acuerdo serán otorgadas a los veteranos de la fuerza pública y su núcleo familiar conforme lo dispuesto en el artículo segundo de la ley 1979 del 2019, que residan en la ciudad de Bucaramanga, parágrafo, accederán a los beneficios aquellos veteranos que se encuentran inscritos debidamente en el registro único de veteranos de conformidad con el artículo cuarto de la ley 1979 del 2019 sin perjuicio ni cumplimiento de los requisitos de acceso y permanencia de cada programa proyecto o beneficiario, señora presidenta ha sido leído el artículo tercero y su parágrafo original del proyecto de acuerdo número 053.

**PRESIDENTA:** en consideración honorables concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado señora presidenta el artículo tercero original con su parágrafo.

**PRESIDENTA:** por favor leer el artículo cuarto secretaria.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito en dar lectura al artículo cuarto, día de veterano el 10 de octubre de cada año en el marco de la celebración del día del veterano y conforme a lo dispuesto en los artículos octavo de la ley 1979 del 2019 y el 2.3.1.8.2.3 del decreto 1070 del 2015, adicionado por el decreto 1345 del 2020 en el municipio de Bucaramanga, se adelantará un acto ceremonia o evento público liderado por el alcalde o alcaldesa, los comandantes de las fuerzas militares policiales de la jurisdicción y el delegado del consejo de veteranos, parágrafo la administración municipal podrá establecer este día como día cívico y dispondrá de la logística y protocolos necesarios para adelantar los actos ceremonias o evento públicos que conmemoran su rol como protectores y defensores de la ciudadanía, señora presidenta le informo ha sido leído el artículo cuarto con su parágrafo original.

**PRESIDENTA:** en consideración el artículo cuarto honorables concejales.

**SECRETARIA:** señora presidenta ha sido aprobado el artículo cuarto y su parágrafo original.

**PRESIDENTA:** por favor lee el artículo quinto secretaria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 33

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito dar lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo, beneficios la administración municipal a través de sus diferentes entidades y secretarías se encargará de reglamentar los siguientes beneficios para la población objeto del presente acuerdo, prioridad en los programas de educación superior la administración municipal en cabeza de la secretaria de educación coayudara para que los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares de acuerdo con el artículo segundo de la ley 1979 del 2019 podrá verse beneficiados con los programas de acceso a educación preescolar básica primaria secundaria y postsecundaria entendiéndose como un grupo poblacional con tratamiento especial de manera que puedan cumplir con sus sueños de educarse y profesionalizarse para un futuro prominente, siempre que cumplan con los requisitos de admisión de las diferentes instituciones y cumplan con los demás requisitos de ingresos dispuestos para cada programa, señora presidenta le informo que este artículo eh continúo leyendo el artículo quinto, promoción de empleo y emprendimiento los veteranos tendrán prioridad en los programas distritales de promoción de empleo la secretaria de desarrollo social se encargará de diseñar una oferta específica de promoción de empleo para esta población, de igual forma de las dependencias de la administración encargada de articular la ruta para la promoción del emprendimiento propiciará la inclusión de la población de veteranos que trata el artículo 2 de la ley 1979 del 2019 atendiendo que disponga el ministerio de del trabajo, señora presidenta le informo que este artículo quinto, han presentado una proposición modificatoria.

**PRESIDENTA:** señora secretaria hacer lectura de la proposición modificatoria por favor.

**SECRETARIA:** y señora presidenta le informo que han radicado una proposición modificatoria los honorables concejales Cristian Andrés Reyes Aguilar, Nelson Mantilla Blanco, el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias y también tiene el aval de el secretario de hacienda el doctor José Reinaldo José Da Silva, procedo a dar lectura a la proposición modificatoria, de conformidad a los artículos 120 y 192 del acuerdo número 031 del 9 de octubre del 2018 me sirvo realizar a la plenaria del consejo municipal de Bucaramanga la siguiente a la plenaria del consejo municipal de Bucaramanga la siguiente proposición modificatoria para su aprobación al proyecto de acuerdo número 053 del 2024, quedará así

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 33

modificación, referente a las a las consideraciones en el proyecto de acuerdo número 053 por el por el cual por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020, modificar el articulado artículo quinto beneficios, promoción de empleo y emprendimiento promoción de empleo y emprendimiento los veteranos tendrán prioridad en los programas distritales de promoción de empleo la secretaría de desarrollo social se encargará de diseñar una oferta específica de promoción de empleo para esta población quedando así, promoción de empleo y emprendimiento los veteranos tendrán prioridad en los programas municipales de promoción de empleo el Instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga, IMEBU se encargará de diseñar una oferta específica para esta población, los proponentes son los honorables concejales Cristian Andrés Reyes Aguilar, Nelson Mantilla Blanco, Tito Alberto Rangel Arias y lleva el aval de la secretaría de hacienda el doctor Reinaldo José Da Silva, señora presidenta ha sido leída la proposición modificatoria para este artículo.

**PRESIDENTA:** en consideración la proposición modificatoria.

**SECRETARIA:** ha sido aprobada señora presidenta

**PRESIDENTA:** es el quinto secretaria por favor volver a leer el artículo quinto.

**SECRETARIA:** artículo quinto señora presidenta me permiten dar lectura al artículo quinto modificado, beneficios la administración municipal a través de sus diferentes entidades y secretarías se encargará de reglamentar los siguientes beneficios para la población objeto del presente acuerdo, prioridad en los programas de educación superior la administración municipal encabeza de la secretaría de educación coayudara para que los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares de acuerdo con el artículo segundo de la ley 1979 de 2019 podrá verse beneficiarios con los programas de acceso a la educación preescolar básica primaria secundaria y postsecundaria, entendiéndose como un grupo poblacional con tratamiento especial de manera que, que puedan cumplir con sus sueños de educarse y profesionalizarse para el futuro prominente siempre

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 33

que cumplan con los requisitos de admisión de las siguientes instituciones y cumplan con los demás requisitos de ingresos dispuestos para cada programa, promoción, promoción de empleo y emprendimiento los veteranos tendrán prioridad en los programas municipales de promoción de empleo del instituto municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga, IMEBU se encargará de diseñar una oferta específica para esta población, señora presidenta me permito eh ha sido leído el artículo quinto modificado de este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración el artículo quinto Modificado.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo quinto modificado el proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor lee el artículo sexto del proyecto 053.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito en dar lectura al artículo sexto original del proyecto de acuerdo, honores en actos oficiales, en cada evento público y o en las ceremonias oficiales de carácter nacional distrital departamental y municipal podrá realizarse un acto procedimiento para conmemorar y honrar a los veteranos, dicho procedimiento podrá consistir en un minuto de silencio por los veteranos fallecidos con decoraciones a uno o varios veteranos o a su núcleo familiar remembranzas en actos heroicos a reclamaciones públicas a un veterano a un grupo de veteranos, espectáculos de medio tiempo en eventos deportivos distinciones al núcleo familiar de un veterano vivo o fallecido, cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los veteranos, señora presidenta ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración el artículo sexto.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobado el artículo sexto original por los honorables concejales de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor le el artículo séptimo.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permiten dar lectura al artículo séptimo original, vigencia el presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 25 de 33

señora presidenta ha sido leída el artículo séptimo original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración artículo séptimo.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobado el artículo séptimo por los honorables concejales miembros de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** una vez aprobado el artículo del proyecto 053 por favor secretaria leer el considerando.

**SECRETARIA:** sí señora presidenta, con mucho gusto me permiten dar lectura al considerando original del proyecto de acuerdo número 053, el presente proyecto de acuerdo se encuentra fundamentado en las siguientes disposiciones legales del orden constitucional, uno al consejo municipal de Bucaramanga le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio de conformidad al numeral uno del artículo 313 de la constitución política, dos en el artículo 216 de la constitución política de 1991 establece que la fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las fuerzas militares y la policía nacional todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas, la ley determinará las condiciones que en todo tiempo exigen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo, tres en el artículo 217 de la constitución política de 1991 establece que la nación tendrá para su defensa una fuerza fuerzas militares permanentes constituidas por el ejército la armada y la fuerza aérea las fuerzas militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía la independencia la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, la ley determinará el sistema de reemplazos de las fuerzas militares, así como los ascensos derechos y obligaciones en sus miembros y en el régimen especial de carrera prestacional y disciplinario que les es propio del orden nacional, cuarto ley 1979 del 2019 por medio del cual se reconoce rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones, quinto decreto 1345 del 2020 por el cual se reglamenta la acreditación se rinden honores en actos ceremonias y eventos públicos, se reconocen beneficios a servicios financieros en la caja promotora de vivienda militar y la policía, en la liquidación en la pensión de invalidez y se dictan otras disposiciones, seis ley

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

1979 del 2019 por medio del cual se reconoce rinde homenaje y se otorgan beneficios a los veteranos de la fuerza pública y se dictan otras disposiciones y cuyo objeto de conformidad en el artículo primero es la presente ley tiene como objeto reconocer beneficios y promocionar políticas de bienestar además de reconocer rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención el artículo segundo de la misma, esto dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros, daños físicos irreparables hasta numerosas muertes las cuales durante años han sido enfrentadas por familias de estos héroes los que también los convierten en un actor relevante en el proceso de la defensa del país, siete artículo segundo ámbito de aplicación de la ley el ámbito de la aplicación de la presente ley comprenderá los siguientes beneficiarios, a veteranos son todos los miembros de la fuerza pública con asignación de retiro pensionados por invalidez y quienes sustenten la distinción de, de reservista de honor también son veteranos todos aquellos que han participado en nombre de la República de Colombia en conflictos internacionales así como aquellos miembros de la fuerza pública que han sido víctimas en los términos del artículo tercero de la ley 1448 del 2011 por hechos ocurridos en servicio activo y en razón de ocasión del mismo, B núcleo familiar para el efecto de la presente ley se entenderá por núcleo familiar el compuesto por el la cónyuge e o compañero permanente y los hijos hasta los 25 años de edad o a falta de esto los padres de los miembros de la fuerza pública que hayan fallecido o desaparecido en servicio activo, únicamente por acción directa de enemigo o en combate o en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional, ocho artículo quinto honores de actos ceremonias y eventos públicos y masivos, en cada acto evento público y masivo así como en las ceremonias oficiales de carácter nacional distrital departamental y municipal podrá realizarse un acto procedimiento para conmemorar y honrar a los veteranos dicho procedimiento podrá consistir en, un minuto de silencio por los veteranos fallecidos con decoraciones a un o varios veteranos o a su núcleo familiar, remembranzas de actos heroicos, aclamaciones públicas a un veterano a un grupo de veteranos, espectáculos de medio tiempo en eventos deportivos, distinciones al núcleo familiar de un veterano vivo o fallecido cualquiera cualquier otra actividad que honre y enaltezca a los veteranos, nueve artículo séptimo honores en plazas públicas,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 33

las capitales del departamento del país podrán con cargo al presupuesto transferido de la nación constituir e instalar un monumento que conmemore y honre a los veteranos, 10 artículo octavo día del veterano establezca como el día cívico del veterano el 10 de octubre de cada año con el fin de que su memoria sea honrada y se remembra el del 10 de octubre del 1821 el día que las tropas Patriotas entraron a la ciudad de Cartagena para hacer efectiva la bendición del ejército español e izar por primera vez la bandera de Colombia en las diferentes murallas de la ciudad ,11 artículo décimo beneficios en educación básica los establecimientos oficiales de enseñanza de nivel primaria bachillerato y media vocacional darán prioridad para el acceso a los beneficiarios estipulados en el artículo segundo de la presente ley que cumplan los reglamentos y proceso de admisión, las instituciones educativas deberán informar a los ministerios de defensa nacional y educación el número de beneficiarios admitidos y que hayan terminado el estudio respectivo al final del calendario escolar, 12 artículo 12avo beneficios en educación superior, los establecimientos oficiales de enseñanza superior podrán otorgar cupos prioritarios a los programas de educación superior para el acceso de beneficiarios estipulados en el artículo segundo siempre que cumplan con los estatutos reglamentos y procesos de admisión, las instituciones educativas deberán informar a los criterios de defensa nacional y educación el número de beneficiarios admitidos y de que hayan terminado la carrera profesional, 13 creación del fondo de fomento educación superior para veteranos, créase el fondo de fomento educativo para los beneficiarios estipulados en el artículo segundo de la presente ley el cual tendrá como fin otorgar créditos educativos condonables a los veteranos más vulnerables para dicha población a un integrante o a su núcleo familiar a falta de este, y siempre que se destaquen por su desempeño académico en instituciones de educación superior de acuerdo con la reglamentación que para tal efecto expida al gobierno nacional, parágrafo la población beneficiada de lo contemplado en la ley 1699 del 2013 no podrá ampararse del beneficio establecido en la presente artículo y obtener doble beneficio ,14 artículo 14 propuesto y funcionamiento del fondo, el ministerio de defensa nacional y ministerio de educación nacional apropiará en cada vigencia anual los recursos del fondo y se transferirá el Instituto colombiano de crédito educativo de estudios técnicos superior y icetex, para su administración de conformidad con lo previsto al artículo 27 de la ley 1450 del 2011 las demás

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 33

entidades gubernamentales o personas naturales o jurídicas de naturaleza privada podrán aportar recursos al fondo, el ministerio de defensa nacional reglamentará lo concerniente a la cantidad de créditos educativos anuales el valor máximo que se otorgará a cada beneficiario teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal los requisitos, 15 procedimientos de selección adjudicación con donación y además aspectos que sean necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del fondo y óptima ejecución de los recursos para tal fin, podrá contar con el apoyo del ministerio de educación nacional y el icetex en desarrollo del principio de colaboración armónica previsto en el artículo 113 de la constitución política de Colombia, 16 artículo 15 beneficio en transporte público urbano, el grupo pronal al que hace referencia literal a del artículo segundo de la presente ley podrá acceder a un descuento en las tarifas de los sistemas integrados de transporte masivo según la reglamentación que expidan los consejos municipales y distritales para tal fin será potestad de los gobiernos locales otorgar ese beneficio, 17 artículo 17 promocionar las oportunidades de empleo y generación de ingreso para los veteranos del Ministerio de trabajo articular en sus entidades adscritas implementación en la ruta para la promoción del empleo y emprendimiento para el grupo poacional a los que hacen referencia a los beneficiarios estipulados en el artículo segundo de la presente ley, las políticas programas o estrategias para la promoción del empleo y el emprendimiento de deberán realizar ajustes para incluir al grupo poblacional antes mencionado y promover su atención integral, parágrafo estas rutas deberán articularse con el programa de preparación para el retiro implementado por el Ministerio defensa e incluir aislamiento para la vida civil previa al retiro, atención posterior a las desvinculaciones y mecanismos que faciliten la inserción laboral y el emprendimiento, 18 artículo 18 beneficios sociales, sin perjuicio de los demás que estipule el gobierno nacional en el ejercicio de la facultad reglamentaria y ejecutiva los beneficiarios estipulados en el artículo segundo de la presente ley tendrán los siguientes beneficios sociales, 19 artículo 21 beneficios en los programas asistenciales, a partir de la entrada de la vigencia de la presente ley las entidades del estado dentro de su oferta deberán incluir programas o criterios de preferencia que beneficien a los miembros del grupo poblacional al que se hacia referencia en el artículo segundo de la presente ley, 20 decreto 1345 del 2020 artículo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 33

2.3.1. 8.2.3 día al veterano el 10 de octubre de cada año en todo territorio nacional se celebrará el día del veterano con la realización de un acto ceremonia o evento público en las plazas públicas de cada municipio o distrito especial liderado por las autoridades civiles por la participación de los comandantes militares y de la policía de su jurisdicción y del delegado del concejo de veteranos, 21 decreto 1346 del 2020 por medio del cual se rinde honores a los veteranos de la fuerza pública en medio de masivos de comunicación y plataformas digitales se, se preserva su memoria histórica, se otorgan beneficios crediticios, transporte público urbano salud programas asistenciales importación beneficios sociales e integrales en el sector privado, se reglamenta la comisión interseccional para la atención integral al veterano al consejo de veteranos y se dictan otras disposiciones, 22 el plan nacional de desarrollo 2022-2026, Colombia potencia mundial de vida adoptado por la ley 2294 del 2023 en su artículo 102 establece que el gobierno nacional a través del ministerio de defensa nacional desarrollará y articulará la gestión interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de bienestar en el sector de defensa a la cual accederá de manera preferencial los uniformados activos de la fuerza pública y los veteranos, así como sus familias y en las bases del mismo plan se propone la implementación del sistema nacional de atención integral al veterano para cumplir la ley 1979 del 2019 impacto fiscal, el presente este proyecto de acuerdo no compromete recursos directamente por lo que la administración de manera discrecional será quien determine las acciones del beneficio que se les dé a los veteranos en las mesas semestrales de concentración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley 819 del 2003 en del 2003, en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios de deberá hacerse explícito y deberá ser compatible en el marco fiscal a mediano plazo para que esos propósitos deberá incumplirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias del trámite respectiva de los costos fiscales de la iniciativa y de la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, en este caso además de los beneficios establecidos no permiten estimar su monto dado que quedarán delegados a discrecionalidad de la administración distrital en el evento en el que cualquier acción pueda llegar a tener un impacto fiscal, es necesario tener en cuenta la sentencia c19 del 2003 de la corte constitucional que determinó que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 33

el impacto fiscal de la norma no puede convertirse en obstáculo para que las corporaciones públicas ejerzan su función legislativa y normativa, por lo anterior el consejo de Bucaramanga mantiene la prerrogativa para la análisis discusión aprobación del presente proyecto de acuerdo conclusión, el objeto del presente este proyecto de acuerdo es asegurar que los veteranos de la fuerza pública que residen en la ciudad de Bucaramanga, reciban reconocimiento por su trabajo servicio de entrega a la nación, así como la necesidad de recibir beneficios que contribuyan a la estabilidad bienestar y educación de, de sí mismos y de su familia como forma de retribuir su valor y sacrificio por la sociedad, señora presidenta le informo ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración el considerando del proyecto 053.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobado el considerando original por los honorables concejales integrantes de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor lee la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** señora presidenta con mucho gusto me permito en dar lectura la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo, el presente proyecto se enmarca según lo establecido en la ley 1979 del 2019 la cual establece la presente ley tiene por objeto conceder beneficios y proporcionar políticas de bienestar además de reconocer, rendir homenaje y enaltecer la labor realizada por la población que hace mención al artículo segundo de la misma, esto dada la misión constitucional y carga pública inusual de este grupo poblacional que han realizado sacrificios que van desde el enfrentamiento constante a peligros daños físicos y reparables hasta numerosas muertes, las cuales durante años han sido enfrentadas por las familias de estos héroes lo que también los convierte en un actor relevante en el proceso de defensa del país, como complemento el anterior se suma el decreto 1345 del 2020, reglamentario de la ley 1979 del 2019 especificando los mecanismos para la implementación de dichos beneficios a los veteranos de la fuerza que la ley 1979 del 2019 ley del veterano establece una serie de beneficios para la población determinada en el artículo segundo de la misma cargo de distritos y municipios en tanto que constituyen una población

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 31 de 33

especial debido a las cargas inusuales de su misión constitucional, los veteranos de la fuerza pública son parte importante de la sociedad que por su dedicación y sacrificio por su país merecen un reconocimiento especial que no se limite solo actos simbólicos para honrar su trabajo, sino que también se traduzca en acciones concretas para mejorar su condición de vida, actualmente hay pocas iniciativas dirigidas a llevar a cabo acciones concretas que benefician a la población de veteranos del país y en particular la ciudad, por lo tanto es crucial avanzar en la aprobación de este proyecto de acuerdo el cual ofrece una serie de beneficios a los veteranos y a sus núcleos familiares como forma de agradecimiento por su trabajo, de tal suerte que los veteranos de la fuerza pública y sus familias serán beneficiados por distintos programas de administración entre los que podemos citar la priorización en los programas de educación continua, procesos de matrícula preferencial de la secretaría de educación a cualquier modalidad de oferta institucional, así como los programas de empleabilidad empleo y emprendimiento a cargo de la alcaldía de Bucaramanga, lo anterior dado las propuestas contenidas en el presente proyecto de acuerdo buscan respectivamente, uno que los veteranos y sus núcleos familiares puedan acceder a una educación superior de calidad, dos que los veteranos puedan acceder a las ofertas de empleo decente, tres reconocer el valor del veterano por la labor realizada y su aporte a la comunidad en la construcción del tejido social cohesionado, presentado por el honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar, partido cambio radical, Tito Alberto Rangel Arias, partido, partido Colombia justa libre ,señora presidenta ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración la exposición de Motivos.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobada la exposición de motivos original de este importante proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer el preámbulo del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito en dar lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo, el consejo de Bucaramanga, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales ilegales y en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

especial de las que las confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, ley 14 de 1990 el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 del 2012, ley 1699 y ley 1979 del 2019, señora presidenta ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración el preámbulo honorables concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado señora presidenta.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer el título.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permiten dar lectura al título original del proyecto de acuerdo, por medio del cual se rinde homenaje y se establecen beneficios para los veteranos de la fuerza pública y sus núcleos familiares residentes en la ciudad de Bucaramanga, de acuerdo con lo establecido en la ley 1979 del 2019 y en el decreto 1345 del 2020, señora presidenta ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración el título original del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo por los honorables concejales de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** honorables concejales de la comisión tercera desean que este proyecto de acuerdo número 053 del año 2024, exactamente del 2 de octubre, pase a plenaria en segundo debate.

**SECRETARIA:** señora presidenta así lo han querido los honorables concejales eh de la comisión tercera, comisión de asuntos administrativos sociales ambientales y derechos humanos que este proyecto de acuerdo número 053 del 2 de octubre del 2024, pase a plenaria en segundo debate como lo ordena la ley con sus respectivos documentos.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias secretaria, muchas gracias a los concejales de la comisión tercera, a los concejales de otras comisiones que nos acompañaron y secretaria por favor continuar con el orden del día.

**SECRETARIA:** sí señora presidenta continuando con el orden del día cuarto, lectura de documentos y

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

comunicaciones, señora presidenta le informo que no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas en la mesa de la secretaría.

**PRESIDENTA:** continúa con el orden del día secretar.

**SECRETARIA:** quinto señora presidenta posones y asuntos varios, le informo que tampoco hay proposiciones por leer en la mesa de la secretaría, estamos en el punto de asuntos varios señora presidenta, le informo que sin más solicitudes del uso de la palabra señora presidenta siendo las 2:10 del 10 de octubre, ha sido agotado el orden del día.

**PRESIDENTA:** gracias secretaria, gracias a todas.

**Presidenta,**  
**DANIELA TORRES ZARATE**

**Secretaria,**  
**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**

**PROYECTO:** Jose Martin López Prada  
CPS.